



1935/01/31 - 1935/12/12

Facturas y correspondencia con varios (A)

Nivel: 07 - Unidad documental compuesta

UCEM. Fábrica de Bergara / Sección: Actividad industrial / Subsección: Proveedores / Serie: Correspondencia

Signatura(s):

07 C/0630-024,

Clasificación: 07.00.02.02.01.00

Productor(es):

Unión Cerrajera de Mondragón, Fábrica de Bergara

Nota:

El fichero digital sólo contiene una digitalización parcial (hojas 22, 35, 40, 50, 62, 70 )

INDICE ONOMASTICO:

Leandro Abarrategui (Arrasate / Mondragón)

Alday y Compañía (Soraluze / Placencia)

Azcue y Compañía (Azpeitia)

Candido Arocena (Orio)

Arregui y Compañía (Aretxabaleta)

Marcelino Arregui (Bergara)

Ignacio Anitua (Eibar)

---

APARTADO, 9  
TELÉFONO, 71  
TELEGRAMAS:  
**AUTINA**

C/C (BANCO DE VIZCAYA  
BANCO GUIPUZCOANO  
CÓDIGOS:  
A. B. C. 5.ª EDICIÓN  
BENTLEY'S  
MOSSE

# Ignacio Anitua

**MAQUINARIA MODERNA - HERRAMIENTAS - FERRETERIA INDUSTRIAL**

**EIBAR**  
(ESPAÑA)

12 de Diciembre de 1.935.-

S/REF:

S/CARTA:

M/REF: Sec. Transmisión.-

UNION CERRAJERA.S.A.

VERGARA.--(Guipº).--

Expedición

Pedido nº 6296

Factura 32.030

**DEBE:**

Por los géneros abajo expresados, pedidos por su atenta orden 6 del actual pagaderas en ésta según detalle al pie:

N.º de envío <b>5468</b>	EXPEDIDO: <b>por f.c.g.v.</b>			
1	<b>Polea diferencial de 3.000 Kgs. de capacidad</b>  <i>RUB</i>  <u>Valor al 20 de Enero de 1.936.-</u>			<b>242,75</b> <hr/> <b>S.E. ú O.</b>

CONTABILIDAD

ADEUDADO: **ABONAR:**

123-02 Fts. \_\_\_\_\_

*Unos* Fts. \_\_\_\_\_

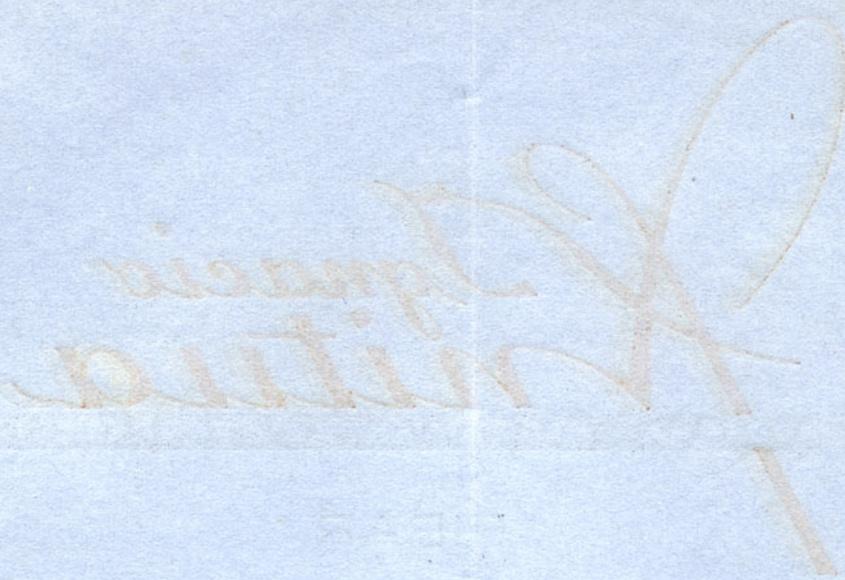
Fts. \_\_\_\_\_

UNION CERRAJERA S.A.

FABRICA DE VERGARA

13 en 15

de 1936



## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- 1.º EMBALAJE: En las mercaderías vendidas franco mis almacenes, el embalaje necesario se cargará a precio de coste, no admitiéndose su devolución.
- 2.º PAGOS: En las ventas contratadas a plazos, el impago de uno de ellos dará lugar al vencimiento de toda la obligación que podrá ser exigible bien por la vía judicial o extra-judicial. El comprador se obliga a manifestar ante la intervención de otros acreedores, si tales hubiese, la situación de impago de las mercaderías vendidas y a dar el oportuno aviso al vendedor. No obstante en caso de no intervenir terceros, estiman comprador y vendedor como solución armónica a la que se someten, la reincorporación de las mercaderías al vendedor, adjudicando las cantidades pagadas como precio de arrendamiento.
- 3.º RECLAMACIONES: Las reclamaciones por imperfección en los suministros serán consideradas improcedentes cuando se efectúen fuera de los seis días siguientes al recibo de la mercancía.
- 4.º TRANSPORTES: Las mercancías, salvo estipulación escrita de contrario, viajarán de cuenta y riesgo del comprador, quedando limitada la responsabilidad de esta Casa a su entrega a las compañías portadoras y quedando esta razón social libre de todo género de reclamaciones en concepto de desperfectos, deterioros o pérdidas que su transporte ocasionase, siendo de exclusiva cuenta del comprador también los gastos que le originase la reclamación que entablare con las referidas compañías o particulares.
- 5.º GARANTÍAS: La garantía que concedo sobre mis artículos se limita a las que me conceden las casas constructoras, y por ello toda reclamación por vicio de origen no dará lugar a rescisión del contrato sino al simple cambio de la mercancía por otra igual y en las condiciones estipuladas en el contrato, sin que por este motivo sean exigibles indemnizaciones en concepto de daños y perjuicios, ni anulación del pedido.
- 6.º DEVOLUCIÓN Y ARBITRAJE: En caso de devolución justificada, los portes de devolución serán de cuenta de esta Casa, sometiéndose ambas partes en caso de disconformidad sobre la licitud de la devolución al informe de un solo Perito, o tres, nombrados uno por cada parte y un tercero en discordia nombrado de común acuerdo o por sorteo.
- 7.º COMPETENCIA: Para toda cuestión litigiosa, ambas partes se someten a los Tribunales de San Sebastián y a los Códigos Civil y de Comercio vigentes.



7 Diciembre 1935

Unión Cerrajera  
Vergara.

Muy Srs.nuestros:

Plácenos anunciarles el envío de las 12 piezas asas de su grato encargo. Adjuntamos talón F.y factura correspondiente.

Nos seria grato el haber interpretado sus deseos en la ejecución de las piezas y que quedaran con la satisfacción de recibir lo que deseaban.

Quedamos á su entera disposición para cuanto se relacione con trabajos de ASTA natural y artificial, para lo que nos encontramos en inmejorables condiciones, bien para lo que respecta á encargos especiales ó para encargos de serie, caso de que entrara en sus calculos el aprovecharlos.

Con este motivo, nos ofrecemos y quedamos atentos. SS.SS. q.e.s.m.

(ALDAY Y CIA  
P.P.

*Indalecio Alday*

*Compro, satisfecho de su trabajo.  
 Entiendo por su parte una copia de  
 la factura para mis archivos ya que  
 la original la tiene su despacho a nombre  
 de Unión Cerrajera de Mondragón.  
 Desde luego el que firmo es  
 que firmo en Mondragón*

UNION CERRAJERA  
 FABRICA DE VERGARA

Recibida... El 9 de Diciembre 1935

Contado... 9 de Diciembre 1935

CURSADA A U. C. - MONDRAGÓN

El de de 1935

Fábrica de objetos de Junco y Medula :: Muebles de Estilo Vasco - Renacimiento - Español, Jacobino y Moderno :: Fabricación de Artículos de Verano

# Azcue y Compañía

azpeitia  
gipuzcoan

AZPEITIA 2 DICIEMBRE 1935

ALTOS HORNOS de UNION CERRAJERA

Vergara

UNION CERRAJERA  
FABRICA DE VERGARA

Recibida... El 3 de XII 1935

Contado y Sres. nuestros:

Contestada... El 7 de XII 1935

CURSADA A... de 1935

Tenemos comprados actualmente en las cercanías de Vergara unos 7 a 10 mil hayas que tenemos que demorarlas durante los años 1936, 37 y 38. -

Deseando sacar el mayor producto posible a las ramas y cabezas de dichas hayas, bien sea haciendo carbon u otra forma y teniendo referencias por el Sr. Aranzabal, amigo nuestro, de esa que Vdes. gastas mucho carbon, les agradeceriamos se sirvieran comunicarnos cuanto estarian dispuestos a pagar por saco de carbon, teniendo en cuenta que todo él sera de madera haya. -

En espera de sus noticias quedamos de Vdes. airmos. ss. ss.

q. e. s. m.

Azcue y Compañía

*Queridos señores, antes pero ahora desde que pasó el primer punto del alto horno, nuestros carbones se reducen, tanto es así que cubrimos nuestros necesidades con los suministros de los carboneros del entorno.*

*Por ello nos abstenernos de cobrar precio, además el precio actual que compramos lo hacemos en la primavera.*

*Por ello nos abstenernos de cobrar precio*

TELÉFONO NÚM. 20 160

C/c. Banco Guipuzcoano. Banco de San Sebastián.

# "NUEVA CERÁMICA"

GRAN FÁBRICA DE PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PIEZAS ESPECIALES

c/.c. BANCOS  
GUIPUZCOANO, GUIPUZCOANO Y ZARAUZ, SAN SEBASTIAN, URQUIJO DE GUIPUZCOA Y VIZCAYA, BILBAO



# CANDIDO AROCENA

GRANDES EXISTENCIAS  
DE LADRILLOS SILICIOSOS Y ALUMINOSOS  
PARA ALTAS TEMPERATURAS

ORIO (GUIPUZCOA) 4 de noviembre 1935.

FACTURA N.º 6.299.

TUBOS DE GRÉS  
PARA SANEAMIENTOS  
Y PIEZAS ESPECIALES PARA  
LA FABRICACION DE PRODUCTOS  
QUIMICOS

UNION CERRAJERA.S.A.

BALDOSINES PARA ACERAS Y COCHERAS  
ADOQUINES PARA PAVIMENTOS

DIRECCION TELEGRAFICA Y TELEFONICA:  
CERÁMICA - ORIO  
TELÉFONO N.º 14.

MONDRAGON. Debe.

Mes	Día		Precio	Pesetas	Cts.
		PEDIDO n.º 4243.			
nombre	4	3.000 ladrillos silice extra. = 12900 kgs.	200	2580	--
		Total S.E.ú O.		2580	--
		Valor a 30 dias.			

*Puro*

CONTABILIDAD	
ADEUDAR:	ABONAR:
123-14 Pts. ....	Pts. ....
..... Pts. ....	Pts. ....
..... Pts. ....	Pts. ....

UNION CERRAJERA S.A.  
FABRICA DE LADRILLOS Y PIEZAS REFRACTARIAS  
MONDRAGON

Recibida... 5 x 1

Contas... 3

CURSADA A. U. C. - MONDRAGON

de ... de 1935

# Fábrica de Aparatos Eléctricos y Calefacción

## AIRREGUI Y COMPAÑIA., S. L.

Teléfono 374

**DUPLICADA**

Arechavaleta 2 de Noviembre 1935  
(Guipúzcoa)

UNION CERRAJERA S.A.

Sr. D. ....

FACTURA N.º 1701

VERGARA

Muy Sr. nuestro: Tenemos el gusto de anotar al pie, factura de los géneros que se ha servido pedirnos Directo y que remitimos de su cuenta y riesgo por Por Gorroño según talón n.º cuyo importe pagadero a 30 días fecha

PTAS. 28,80 dejamos cargado en su apreciable cuenta, rogándole tome nota de que dispondremos giro para dicha fecha sin otro aviso.

De usted affmos. Ss. Ss. q. e. s. m.

BULTOS .....

PESO .....

*Arregui y Cia. S. L.*

VENCIMIENTO .....

Cantidad	CONCEPTO	Modelo	Voltaje	Precio	Ptas.	Cts.	TOTAL
24	Resistencias para hornillo  S.E.U.D.		110/130		1	20	28 80

CONTABILIDAD

ADEUDAR:	ABONAR:
123-15 Pts.	Pts.
..... Pts.	..... Pts.
..... Pts.	..... Pts.

*Del 30*

UNION CERRAJERA S.A.  
FABRICA DE VERGARA

Recibida: El 9 de 11 de 1935

Contestada: El 10 de 1935

CURSORA A. U. & M. CALLEJÓN

de de 1935

NOTA:—Las mercancías viajan siempre por cuenta y riesgo del comprador.—Toda reclamación será nula pasados los 8 días de la recepción del género.—Toda cuestión judicial debe ser solventada en Arechavaleta.

